



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar-Cesar, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. UNIDAD PEDIATRICA SIMÓN BOLÍVAR IPS S.A.S
DTE. ACUMULADO. SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA
DDO. DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
RAD. 20001-31-03-001-2020-00009-00

Teniendo presente que para poder cumplir el contrato de transacción suscrito entre las partes se procedió a impartir órdenes destinadas a otros procesos, se considera necesario ordenar la incorporación formal del contrato de transacción celebrado por las partes del proceso en referencia a los procesos donde se dispuso orden alguna.

Por consiguiente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar

RESOLVIÓ

PRIMERO.- Ordénese la incorporación del contrato de transacción suscrito entre la SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA y el DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, dentro del proceso ejecutivo de radicación **2019-00123** que se cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito seguido por el CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S contra el DEPARTAMENTO DEL CESAR.

SEGUNDO.- Remítase la documentación necesaria para que se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DFTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

